

■ Tercer fallo judicial contra la ganga en el espectro radioeléctrico

Prohíbe una juez entregar **concesión** a Televisa-Nextel

- Ordena a la SCT parar la licitación 21 y que se indaguen posibles daños
- Horas antes, la dependencia federal afirmó que seguirá con los trámites
- Arguye que no existe impedimento legal y que las multas son menores
- Si se hubiera entregado la concesión, **se** debe “paralizar el uso, goce y explotación”

Nueva orden judicial obliga a SCT suspender la licitación 21

- La dependencia no acató decisiones en el mismo sentido de jueces de Acapulco y Tamaulipas
- No se cumplirá con la medida cautelar, pues sólo se debe pagar una multa: director jurídico

MIRIAM POSADA GARCÍA

El juzgado cuarto de distrito en materia administrativa ordenó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) suspender la licitación 21 para que no se entreguen los títulos de **concesión** con los que Televisa-Nextel se adjudicarían 30 megahercios (Mhz) en la frecuencia de 1.7 gigahercios, por sólo 180 millones 300 mil pesos, contra los 5 mil millones que pagarán Telcel y Telefónica por una cantidad similar de espectro. En caso de que ya se hubiera entregado la **concesión**, ordena “paralizar el uso, goce y explotación” de la misma.

La SCT no ha acatado la medida cautelar dictada por un juez de Tamaulipas para detener este mismo proceso. A decir del director jurídico de la dependencia, Gerardo Sánchez Henkel, no la

acatará debido a que sólo le representará una multa de 120 salarios mínimos. En cambio, cumplirá con dos mandatos de juzgados federales en los que se le ordena llevar hasta el final la licitación 21, lo que equivale a entregar los títulos de **concesión**.

En contra de todos los argumentos de Sánchez Henkel, ayer el juzgado cuarto de distrito en materia administrativa en el Distrito Federal, que encabeza María Guadalupe Rivera González, ordenó la suspensión provisional del proceso de la licitación 21, con lo que la SCT está “impedida” de entregar los títulos de **concesión** a las empresas participantes, entre ellas Televisa-Nextel, y giró los oficios T-4078-I al T-4088-I para notificar a las autoridades a las que compete esta decisión.

La juzgadora ordenó la sus-

pensión de la entrega de títulos de **concesión** de la licitación 21 porque consideró que se deben investigar los perjuicios que pudiera ocasionar la entrega, daños que podrían ir en contra del interés social o del quejoso, y que podrían ser irreparables.

La juzgadora señaló que “la medida suspensiva es procedente en contra de la ejecución del fallo de la licitación 21 para el otorgamiento de **concesiones** para el aprovechamiento y explotación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en el segmento 1710-1770/2110-2170 Mhz, de fecha 13 de agosto de 2 mil diez; únicamente para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que actualmente guardan, es decir, para que no se lleve a cabo la materialización de la entrega de los títulos de **concesión** a las empresas mencionadas

Continúa en siguiente hoja



en dicho fallo, respecto de las cuales se determinó el estado jurídico actual de las **concesiones** respectivas en él otorgadas”.

Con esta medida la SCT debería detener el proceso de revisión de las propuestas económicas aprobadas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), en el que se ha llevado poco más de un mes, y que es la etapa previa a entregar los títulos de **concesión**.

Repetidos desacatos

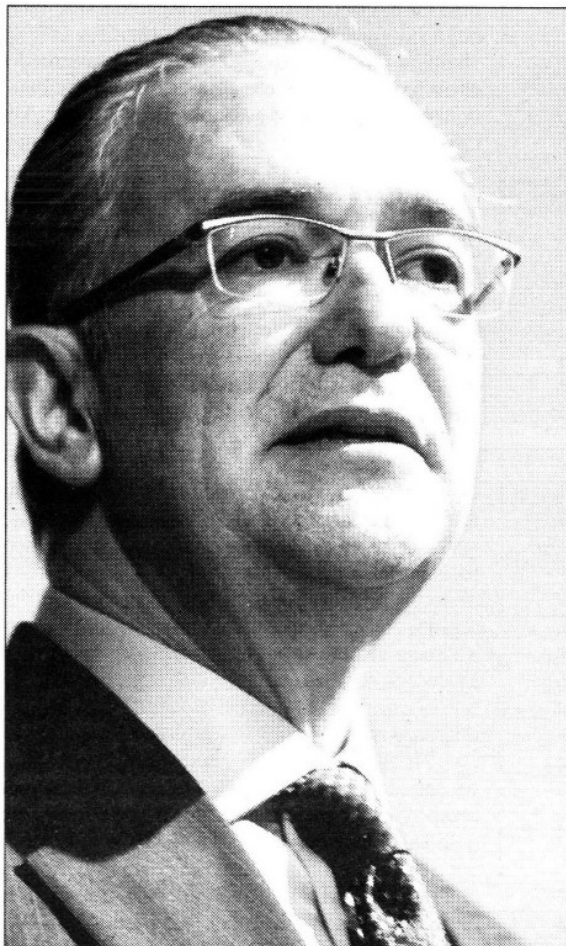
A decir del abogado de Grupo Salinas, Salvador Rocha Díaz, la Cofetel y la SCT incurrieron en desacato desde hace un par de meses, cuando un juez de Acapulco dictó una medida cautelar para suspender el proceso y lo continuaron. Luego un juez de Tamau-

lipas encontró que había elementos suficientes para detener la licitación y no entregar los títulos de **concesión**, pero Cofetel y SCT tampoco atendieron el mandato.

La resolución emitida ayer por el juzgado cuarto de distrito en materia administrativa, como parte de la demanda de amparo promovida en el juicio de garantías, se refiere a los concursos 1 y 29 de la licitación 21. Televisa-Nextel fueron los ganadores del concurso 29, conforme al fallo de la Cofetel, concurso sobre el que la juzgadora puntualizó que la orden es para que “se suspenda la inminente elaboración, otorgamiento y efectos de cualquier título de **concesión** otorgado con base en los concursos reclamados, es decir, la materialización de los títulos de **concesión** respecto de los

concursos 1 y 29, y si esas **concesiones** ya se otorgaron, la suspensión de los derechos y obligaciones que de éstas deriven, esto es, la paralización del uso, goce y explotación de la **concesión** a efecto de preservar la materia del juicio de amparo”.

Esta suspensión fue concedida horas después de que Gerardo Sánchez Henkel declaró que la SCT cumplirá con la entrega de títulos de **concesión** en cualquier momento, que no hay impedimento legal para hacerlo, y que la tardanza para llegar a la parte final de la licitación 21 se debe a que la dependencia está revisando de manera escrupulosa las propuestas económicas de los participantes, así como planes de negocios y el procedimiento general que estuvo cargo de la Cofetel.



Ricardo Salinas Pliego, presidente de Grupo Salinas, y Emilio Azcárraga, presidente de Grupo Televisa ■ Fotos José Carlo González